



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

JMM/BMS/ARA

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA
DENOMINADA: "SERVICIO DE LAVANDERÍA
INTEGRAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE
AGRICULTURA" E IDENTIFICADA EN EL
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS
PÚBLICAS CON EL ID 1590-10-L119, SEGÚN
SE INDICA.

SANTIAGO,

20 MAY 2019

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 237 / VISTO: El DFL Nº 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a través del cual se aprobó el reglamento de la citada Ley Nº 19.886; la Ley Nº 21.125 de Presupuestos del sector Público para el año 2019; la Resolución Exenta Nº 16, del año 2019, de la Subsecretaría de Agricultura, y la Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, a través de la Subsecretaría de Agricultura, en adelante también, "la Subsecretaría", requirió la contratación de los servicios de lavandería integral para las diferentes prendas que se ocupan en las oficinas de la sede del Edificio Ministerial, ubicada en calle Teatinos Nº 40, Santiago.

Que, a fin de satisfacer el requerimiento, con fecha 30 de abril de 2019, mediante Resolución Exenta Nº 209, de este origen se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos para la licitación pública denominada: "**SERVICIO DE LAVANDERÍA INTEGRAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**", y se autorizó el llamado a licitación. Del mismo modo con igual fecha, se publicó la Licitación Pública en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio Web: www.mercadopublico.cl, bajo el ID Nº 1590-10-L119.

Que entre los días 30 de abril y 03 de mayo del año en curso, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibieron tres preguntas, todas ellas respondidas oportunamente, de acuerdo con los plazos previstos en las bases de licitación.

Que el cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de éstas ocurrió 09 de mayo del año en curso, presentándose un total de dos proponentes, a saber, los siguientes:

RUT PROVEEDOR	NOMBRE DEL PROVEEDOR
76.365.773-6	SADY OSORIO DUCROS SPA
76.259.352-1	SERVICIOS INTEGRALES AVEIRO PREMIER SERVICES SPA

Que los dos proponentes cumplieron con presentar la totalidad de los documentos y requisitos mínimos para ofertar, avanzado, por lo tanto, a la etapa de evaluación técnica y económica, motivo por lo que las propuestas fueron aceptadas y declaradas admisibles en la apertura del proceso, según consta en Acta de Apertura Electrónica de fecha 09 de mayo de 2019, la que se encuentra completamente disponible en el sistema de información de compras públicas.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en el numeral V de las Bases de la Licitación, siendo estos los siguientes:

Criterio de Evaluación	Porcentaje
Precio	50%
Plazo - Tiempo de respuesta a llamada para servicios Express o de urgencia.	35%
Sustentabilidad	10%
Cumplimiento de requisitos formales	5%
Total	100 %

Que, realizada la evaluación de las ofertas, la comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica, y obtuvo el siguiente resultado:

	RUT	Precio (50%)			Tiempo de Respuesta			Sustentabilidad (10%)			Cumplimiento Req. Formales (5%)	Total
		Item	Valor	%	Propuesta	Puntaje	%	Nº Factores	Puntaje	%		
SERVICIOS INTEGRALES AVEIRO PREMIER SERVICES SPA	76.259.352-1	Total Grupo1 (20%)	\$ 4.870	20%	Menor o igual a 3 horas	100	35%	3 Factores acreditados	75	7,5%	5%	98%
		Total Grupo 2 (15%)	\$ 21.100	15%								
		Total Grupo 3 (15%)	\$ 8.400	15%								
SADY OSORIO DUCROS SPA	7.842.239-4	Total Grupo1 (20%)	\$ 6.600	15%	Entre 6 y 8 horas	30	11%	2 Factores acreditados	50	5%	5%	52%
		Total Grupo 2 (15%)	\$ 30.500	10,4%								
		Total Grupo 3 (15%)	\$ 20.000	6,3%								

Que el análisis presentado por la comisión evaluadora fue el siguiente:

1.- Criterio Precio (50%):

Se aplicó la fórmula de cálculo establecida en el Numeral V de las Bases de Licitación, a los valores finales obtenidos después de sumar los tres grupos de prendas asociados y aplicar las ponderaciones respectivas, de acuerdo con los montos informados en las ofertas.

La oferta presentada por Servicios Integrales Aveiro Premier Services SPA, obtuvo el máximo puntaje, al ofertar los menores precios en los tres grupos de prendas, obtiene 50%. Sady Osorio Ducros SPA, obtiene 31%.

2.- Tiempo de Respuesta a llamada de servicio express o urgencia (35%):

Se valoró la información entregada por los proponentes en su Anexo N° 2, obteniendo el máximo puntaje de 100 puntos, la oferta presentadas por Servicios Integrales Aveiro Premier Services SPA, ya que establece un plazo de respuesta en caso de emergencia igual o inferior a tres horas ante el llamado del Servicio, pondera 35%.

La oferta presentada por Sady Osorio Ducros SPA, obtuvo un puntaje de 30 puntos, ponderando 11%, debido a que informa un plazo de respuesta ante el llamado de emergencia por parte del Servicio, en un tiempo entre 6 y 8 horas.

3.- Sustentabilidad (10%):

Se valoró la oferta presentada por los proponentes a través de su Anexo N° 3 y los antecedentes entregados para acreditar dicha información.

- Sady Osorio Ducros SPA, informa y acredita 2 factores, específicamente el uso de materiales atóxicos y los productos de larga vida útil, a través de la ficha de detergentes y blanqueador, obtiene por tanto 50 puntos y pondera 5%.

- Servicios Integrales Aveiro Premier Services SPA: informa 5 factores de los que la Comisión Evaluadora sólo valida 3, referidos a: uso de materiales atóxicos, productos de larga vida útil y contratación de personal con criterio de inclusión indígena, que son acreditados a través de declaración jurada simple y fichas técnicas y liquidaciones de sueldo respectivamente y, por lo tanto, pondera 7,5%.

No fue posible acreditar si cuenta con Reglamento interno, ya que sólo acompaña copia del ingreso del mismo a las instituciones, pero no se tuvo a la vista el reglamento mismo. Por otra parte, no acredita la certificación de normas ambientales o ecoetiquetas.

4.- Cumplimiento de requisitos formales:

Las ofertas de los proponentes Sady Osorio Ducros SPA y Servicios Integrales Aveiro Premier Services SPA., obtienen el máximo puntaje y ponderación, ya que cumplen con los requisitos formales establecidos en las Bases de Licitación.

Que de acuerdo con el resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación y teniendo presente además el análisis realizado a cada oferta, la comisión evaluadora estimó procedente recomendar al Jefe de la División Administrativa (S), adjudicar la presente Licitación Pública a la empresa **Servicios Integrales Aveiro Premier Services SPA, RUT: 76.259.352-1**, por el monto máximo de hasta \$4.200.000.- (cuatro millones doscientos mil pesos), valor con IVA incluido, para la totalidad del contrato a suscribir, por haber cumplido con los requisitos técnicos, administrativos y económicos, siendo su oferta conveniente para los intereses de la Subsecretaría de Agricultura y haber obtenido el mayor puntaje en la evaluación de ofertas, a saber, 98%.

Que el análisis de la evaluación consta en acta de evaluación y proposición de adjudicación de fecha 15 de mayo de 2019, la que se adjunta a la presente Resolución Exenta.

RESUELVO:

1. ADJUDÍQUESE la Licitación Pública denominada: "**SERVICIO DE LAVANDERÍA INTEGRAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**", e identificada en el sistema de información de compras y contrataciones públicas, www.mercadopublico.cl con el ID 1590-10-L119, a la empresa **Aveiro Premier Services SPA, RUT: 76.259.352-1**, en la suma de hasta \$4.200.000.- (cuatro millones doscientos mil pesos), valor con IVA incluido, para la totalidad del periodo del contrato a suscribir, por las razones expuestas en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.

2. PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, portal de compras www.mercadopublico.cl.

3. ELABÓRESE el contrato con el proveedor adjudicado, en los términos previstos en las bases de la licitación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Betzabe Menjiba Swidersky
BETZABE MENJIBA SWIDERSKY
JEFA DE DIVISION ADMINISTRATIVA (S)

DISTRIBUCIÓN:

Departamento de Compras y Contrataciones
Departamento de Administración